MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 1120/2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA FIRMA NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY - RUC 4628804-0, REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL GONZALEZ FRANCO, PARA RESTRUCTURACIÓN DE 2 PABELLONES CON CUATRO AULAS, 1 PABELLÓN CON TRES AULAS, 1 PABELLÓN CON DOS AULAS Y BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4306 SAN JOSÉ OBRERO CON ID Nº 372723 - PLURIANUAL, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2019 - 2020, TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento licitación por Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 334760.**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos ofertas, que fueron evaluadas minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 en su Art. 34 inc. c), la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la Firma **Norteñito del Sur Paraguay - Representante Legal Rafael González Franco - RUC 4628804-0, por la suma de Gs: 125.664.000 (ciento veinticinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil) para "Restructuración de 2 Pabellones con cuatro Aulas, 1 Pabellón con tres Aulas, 1 Pabellón con dos Aulas y Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Rafael González Franco - RUC 4628804-0, por la suma de Gs: 125.664.000 (ciento veinticinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Restructuración de 2 Pabellones con cuatro Aulas, 1 Pabellón con tres Aulas, 1 Pabellón con dos Aulas y Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Don Marcos Gayozo Gonzalez
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal